

ficheros automatizados gestionados por la citada Delegación Provincial se procede a la regulación del fichero automatizado «Autorizaciones de aparcamiento en Ciudad de la Justicia».

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

DISPONGO

Primero. Se amplían los ficheros de datos de carácter personal de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga en el sentido de incorporar a los mismos el fichero de nueva creación «Autorizaciones de aparcamiento en Ciudad de la Justicia» que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo. El fichero relacionado en el Anexo de esta Orden será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Delegación Provincial en Málaga, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Número 11. Autorizaciones de aparcamiento en Ciudad de la Justicia

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Gestionar las autorizaciones de aparcamiento en la Ciudad de la Justicia de Málaga del personal que presta servicios en dicha sede.

c) Personas o colectivos afectados: Personal que presta servicios en las dependencias de la Ciudad de la Justicia de Málaga.

d) Procedimiento de recogida de datos: Directamente del personal de la Administración de Justicia que preste servicio en la Ciudad de la Justicia de Málaga.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, DNI, puesto de trabajo, órgano de destino y matrícula del vehículo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Organizaciones Sindicales.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: La Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

55/2008, interpuesto por doña Yolanda Reinoso Mochón, representante, en nombre y representación de don José Luis Caparrós López contra la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Caparrós López contra la relación definitiva de aprobados de 20 de marzo de 2007, correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondiente a la oferta de empleo público de 2005.

HE RESUELTO

Ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 443/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 443/08, interpuesto por doña María Ángeles Calvo Sainz, en nombre y representación de don Antonio Martínez Marín, contra la Orden de 28 de enero de 2008, que desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de 29 de junio de 2007 relativa a las pruebas selectivas del Cuerpo de Ayudantes, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1296/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1296/07, interpuesto por la señora Letrada doña Marta Jiménez Bermejo contra la desestimación presunta del recurso de reposición presentado por doña Rafaela del Moral Vico contra